

ACUERDO de 9 de junio de 2017 del Tribunal Único, por el que se publica la puntuación obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas en la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad ATS-DUE, convocadas por Orden de 15 de enero de 2016, por la que se convoca el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

El Tribunal Único es nombrado por Orden de 15 de enero de 2016, por la que se convoca el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. número 12, de 20 de enero) para valorar la fase de concurso de méritos de las pruebas convocadas por dicha Orden, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta en relación con el apartado 2 de la Base Octava de la mencionada convocatoria.

Una vez resuelta la fase de concurso de méritos, ACUERDA:

PRIMERO: Hacer pública la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por los aspirantes que han superado la fase de oposición en la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad ATS-DUE.

SEGUNDO: Dar publicidad al presente Acuerdo en las Oficinas de Respuesta Personalizada, en los Centros de Atención Administrativa y adicionalmente en la dirección de internet: <https://ciudadano.gobex.es>.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base Octava de la Orden de 15 de enero de 2016, los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en los lugares expuestos en el punto anterior, para efectuar reclamaciones a las puntuaciones que en el mismo aparecen.

Mérida a 9 de junio de 2017

La Presidenta



Antonia Polo Gómez

